

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUMACO

**AUTO 0001
(Febrero 22 De 2016)**

EXPEDIENTE No 001

**POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA UNA ACTUACION ADMINISTRATIVA
TENDIENTE A UNIFICAR UNOS FOLIOS DE MATRICULAS**

LA REGISTRADORA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE TUMACO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en ley 1579 de 2012, y el Artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011

ANTECEDENTES:

En desarrollo del programa de titulación de tierras, el Municipio de Tumaco, presento solicitud de carencia registral de algunos predios, entre los cuales se encuentra el bien identificado con código catastral 010100700001000, bien inmueble que conforme con la solicitud, le correspondía al predio denominado "PARQUE COLON" bien de uso público del Municipio de Tumaco.

Ante la petición de carencia registral con la información dada por el ente territorial se procedió a consultar la base de datos en esta Orip, obteniéndose como resultado que ese predio con las especificaciones e información suministrada por la Alcaldía Municipal, la búsqueda no arroja resultado, por lo que se continuó con el trámite.

Posteriormente el mes de enero se aportó por parte de las funcionarias de la Oficina local de tierras de la Alcaldía Municipal de Tumaco una certificación expedida por la oficina de instrumentos públicos del año 2005, documento en el que se relaciona una incorporación de predios fiscales urbanos y rurales, mediante resolución 384 de octubre 18 2005, documento que fue registrado por la registradora de turno Dra. Helen Castillo con registro parcial por cuanto el Municipio no tiene facultades para adjudicar predios rurales, así las cosas solo se registró la incorporación de predios urbanos

Informan los funcionarios de la oficina local de tierras de la Alcaldía Municipal que dentro del proceso del proyecto "CELIS- 15 G - 007" Apoyo al proceso de

saneamiento de predios urbanos y bienes de Uso Público del Municipio de Tumaco; convenio suscrito entre el Municipio de Tumaco, la Superintendencia de Notariado y Registro, y Colombia Responde

Se buscó información en los archivos del Municipio sin encontrar respuesta positiva, ni copias de la existencia de dicha incorporación anterior motivo por el cual manifestaron que no tenían conocimiento de la certificación que aparecía ahora en el proceso del proyecto

Se observa por parte del ente territorial la omisión de información y la falta de conocimiento sobre todo los predios que actualmente le pertenecen, y con la omisión de información para un buen desarrollo de proyecto, hace que esta oficina cometa errores al aperturar nueva matrícula sobre predios fiscales que ya se encuentran ingresados al sistema, ocasionando trámites Administrativos tendientes a solucionar nuevos impases

Evidenciada la antigua Matrícula Inmobiliaria 22070, se busca en el sistema y arroja la siguiente información, teniendo en cuenta el documento suministrado por los funcionarios de la oficina local de tierras de la Alcaldía Municipal, se realiza la búsqueda en nuestra oficina de la matrícula inmobiliaria 22070, con código catastral 01000070001000, con el resultado positivo al predio urbano denominado parque colon

Realizado el trámite correspondiente de incorporación de bien fiscal, se asignó el número de matrícula 252-25645 al Municipio de Tumaco, del predio que se denomina "PARQUE COLON" predio que presenta la siguiente área y linderos:

Referencia catastral 010100700001000, Dirección: Carrera 9 (Mosquera) Calle Márquez, AREA: 5214.00. Mts2 Coordenadas planas: Punto Puntos 1ª 4 Suroeste en 91.20 Mts Calle de la Aduana. Punto 4 a 5 Suroeste: en 42,60 Mts (Mosquera) Puntos 8 a 1 y encierra.

Dirección Carrera 9 con Calle 15 A, donde se construyó el parque colon, con una cabida superficial de 5214.00. Mts2 y distinguido por los siguientes linderos y dimensiones, FRENTE: Con la manzana 31, carrera 9 por medio de 26 Mts Costado Derecho: Con manzana 06 y 07, calle 15 al medio, en 94 Mts, Costado Izquierdo: Con Manzana 04 y 05 15 A al medio, en 91 Mts Respaldo: Con manzana 2 Carrera 8 al medio, en 53 Mts

En búsqueda posterior realizada en nuestra Orip, se encontró que el predio con código catastral 01000070001000, y número de matrícula 252-22070, estaba

asignado al predio denominado "PARQUE COLON", con descripción de la siguiente Área y linderos:

Dirección Carrera 9 con Calle 15 A, donde se construyó el parque colon, con una cabida superficial de 5214.00. Mts² y distinguido por los siguientes linderos y dimensiones, FRENTE: Con la manzana 31, carrera 9 por medio de 26 Mts Costado Derecho: Con manzana 06 y 07, calle 15 al medio, en 94 Mts, Costado Izquierdo: Con Manzana 04 y 05 15 A al medio, en 91 Mts Respaldo: Con manzana 2 Carrera 8 al medio, en 53 Mts.

CONSIDERACIONES

Para determinar si es procedente realizar la unificación de las matriculas por existir duplicidad en los folio de matrícula inmobiliarias entraremos a estudiar si efectivamente se trata del mismo bien Inmueble para lo que nos remitiremos al estudio (Inspección) de lo consignado en la carpeta física de los folios de matrícula inmobiliaria número 252-22070 y 252-25643, que reposa en nuestros archivos

Teniendo en cuenta los hechos y las consideraciones expuestas en el caso, esta oficina procede a realizar el análisis jurídico de los folios de matrículas inmobiliarias 252-22070 y 252-25643, para poder concluir según la norma art 54 de la Ley 1579 de 2012, si es viable este procedimiento o no

En mérito de lo expuesto este despacho:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Iniciar Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica de los inmuebles identificados con la matriculas inmobiliarias No 252-22070 y 252-25643

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de este Auto a la Dra. MARIA EMILSEN ANGULO, en calidad de Representante legal del Municipio de Tumaco

ARTICULO TERCERO: Si no fuera posible la notificación personal de las partes y de los terceros súrtase ella mediante publicación de esta providencia en un Diario de Circulación Nacional o en el Diario Oficial, a cargo de la parte solicitante (arts. 15y 16 del C.P.A.C.A

ARTICULO CUARTO: Comunicar del contenido de este Auto a División Operativa donde lo haya o a los funcionarios (o) de Caja con el fin de que a toda solicitud de expedición de certificados, inscripción de documentos o cualquier otra petición sean informadas a la Registradora para evitar que esta oficina tome decisiones contrarias.

ARTICULO QUINTO: Remitir copia del auto al centro de cómputo y división operativa de la Superintendencia de Notariado y Registro de Bogotá D.C. para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno Artículo 75 C.P.A.C. A

ARTICULO SEPTIMO: Formar el expediente correspondiente debidamente foliado (Art. 36 del C.C.A).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


LILIANA CONSTANZA BURGOS CHAMORRO
Registradora Seccional

San Andrés de Tumaco, marzo 15 de 2016.

OFICIO DE CITACION No. 092

Doctora
MARIA EMILSEN ANGULO
Alcaldesa Municipal
Tumaco- Nariño

Ref. Citación del Auto No. 0001

Me permito informarle que en calidad de representante legal del Municipio de Tumaco, se le informa que debe presentarse a este Despacho dentro del término de 5 días hábiles contado a partir de la fecha de recibido, para proceder a Notificarle el contenido del Auto 0001 de fecha 22 de febrero de 2016, por medio del cual se inicia Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica de los inmuebles identificados con la matriculas inmobiliarias No. 252-22070 y 252-25643.

Cordialmente,


LILIANA CONSTANZA BURGOS CHAMORRO
Registradora Seccional

Recibido por

Fecha

Hora

Aplicado

Observaciones

Alicia

18-03/2016

5:08

2310

*OK
12 Abril / 16.*

NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Tumaco, Departamento de Nariño, a los 12 días del mes de abril de 2016, se hizo presente en este Despacho el Dr. CESAR MAURICIO ACOSTA OCAMPO, identificado con cedula de ciudadanía No.1.085.282-417 de Pasto, quien actúa como apoderado de la Dra. MARIA EMILSEN ANGULO GUEVARA, Alcaldesa del Municipio de Tumaco, según poder adjunto con el fin de notificarse del contenido del Auto 0001 de fecha 22 de febrero de 2016, por medio del cual se inició Actuación Administrativa sobre los folios de matrículas inmobiliarias Nos. 252-22070 y 252-25643

Contra el presente Auto no procede recurso alguno. Artículo 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace entrega de copia íntegra y autentica de la providencia

EL NOTIFICADO:

LA NOTIFICADORA


CESAR MAURICIO ACOSTA OCAMPO
C.C. 1.085.282-417 de Pasto
T.P. 245.847 de C.S.J.


NURI B. HURTADO
Aux. Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUMACO
DESPACHO SECRETARIA GENERAL

Señora
LILIANA CONSTANZA BURGOS CHAMORRO
Registradora Seccional
La Ciudad

Referencia: PODER

MARIA EMILSEN ANGULO GUEVARA, mayor de edad y vecina del Municipio de Tumaco, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de Alcaldesa Municipal de Tumaco, por medio del presente escrito, manifiesto a usted que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor **CESAR MAURICIO OCAMPO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.282.417 expedida en Pasto Nariño y con T.P. No. 245.847 del Consejo Superior de la Judicatura, para que se notifique personalmente del Auto 0001 de fecha 22 de febrero de 2016 *"por medio de la cual se inicia Actuación Administrativa tendiente a establecer la real situación jurídica de los inmuebles identificados con las matriculas inmobiliarias No. 252-22070 y 252-25643"*.

Mi apoderado queda facultado para notificarse del acto administrativo mencionado y las que sean necesarias para el cabal cumplimiento de este mandato.

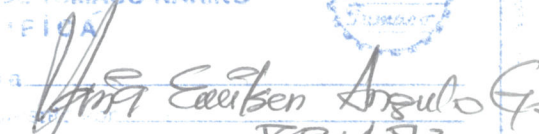
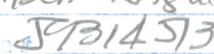
Atentamente,


MARIA EMILSEN ANGULO GUEVARA
C.C. 59.314.513 de Pasto
Alcaldesa Municipal de Tumaco

Acepto


CESAR MAURICIO OCAMPO ACOSTA
C.C. 1.085.282.417 de Pasto
T.P. No. 245.847 de C.S.J

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO
LA NOTARIA UNICA DE TUMACO-NARIÑO
CERTIFICA

Este documento es suscrito a 
Fue presentado por mí, 
quien en el presente documento declaro de ciudadanía 
y con la cédula de ciudadanía No. 
y manifiesto que confiero el poder especial, amplio y suficiente al 
que en él aparece su nombre.

La compareciente,  y estampó la huella de su dedo
índice derecho en el presente documento. 
(La compareciente debe firmar y estampar la huella de su dedo índice derecho en el presente documento)

07 ABR 2016


Elsa Mireya Salazar Rodríguez
Notaria